



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

### 135-2023

Los Olivos, 02 de junio de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 0142-2023-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, El Proveído N° 1046-2023/MDLO/GM del Gerente Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2023, de fecha 01 de enero de 2023, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Sra. Ivonne Bernable de La Cruz;

Que, en el Informe N° 0142-2023-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos el Gerente de Recursos Humanos concluye que: *“en base a lo señalado es procedente la encargatura a la servidora Ivonne Bernable de La Cruz en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano”*;

Que, el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 82 establece que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”*;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR** a partir de la fecha la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la **Sra. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ**; con retención de su cargo titular de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
Luis Felipe Castillo Oliva  
ALCALDE